essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 490/2014

Asunción, 17 de junio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES" ID N° 277167**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar oferta fueron: (I) IMPERPLAST INGENIERÍA, (II) FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres, (III) SANICER S.A.C.I., (IV) JOSÉ ANDRÉS BENÍTEZ GALEANO, y (V) JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez.

Que, los oferentes que presentaron sus ofertas fueron las firmas: (I) IMPERPLAST INGENIERÍA, (II) JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez, y (III) METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE.

Que, el cuadro comparativo de precios de las ofertas se expone seguidamente:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado en Gs. (IVA incluido)
1	IMPERPLAST INGENIERÍA	Gs .192.400.000
2	JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez	Gs. 170.000.000
3	METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE	Gs. 172.000.000

Que, las ofertas presentadas por las firmas JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez y METALÚRGICA Y FERRETERÍA ESE, carecen de documentación de carácter sustancial, por lo que deberán ser rechazadas.

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma IMPERPLAST INGENIERÍA por la suma de Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 192.400.000)**, se ajusta sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, tomando en consideración que el monto total del PAC es de Guaraníes Ciento Veinte Millones **(Gs. 120.000.000)**, y que en caso de adjudicar la oferta evaluada como la más conveniente, se estaría sobrepasando la disponibilidad presupuestaria en Guaraníes Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 72.400.000)**, situación ante la cual se recomienda realizar un ajuste, disminuyendo la cantidad de los bienes solicitados, y en consecuencia, la adjudicación resultaría de la siguiente manera:

em	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102606-002	Tapas con marco de hierro fundido	IMPERPLAST	Nacional	Unidad	124	Unidad	Gs. 962.000	Gs. 119.288.000
								Precio Total	**Gs. 119.288.000**

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 17 JUN. 2014

RESOLUCIÓN Nº 490 /2014

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma IMPERPLAST INGENIERÍA con RUC Nº 80026565-3, cuyo monto propuesto para su adjudicación asciende a la suma de Guaraníes Ciento Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil **(Gs. 119.288.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES" ID N° 277167**, a la oferta presentada por la firma IMPERPLAST INGENIERÍA con RUC N° 80026565-3, según el detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102606-002	Tapas con marco de hierro fundido	IMPERPLAST	Nacional	Unidad	124	Unidad	Gs. 962.000	Gs. 119.288.000
Precio Total									**Gs. 119.288.000**

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de sesenta (60) días.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd